

**NOTA ACLARATORIA RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN C0722-22**

Tal y como se indica en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contenido del Sobre C está sometido a los siguientes criterios objetivos de evaluación:

<b>2. CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>De 0 a 70 puntos</b>
2.1 Oferta económica	Hasta 60 puntos
2.2 Mejoras	Hasta 10 puntos

En base a lo anterior (y tal y como consta en el Informe Justificativo) **la Oferta económica tendrá una puntuación máxima de 60 puntos.** Por lo que su puntuación se realizará según el siguiente criterio:

- A la oferta económica que coincida con el tipo de licitación, se le asignaran cero puntos.
- Las ofertas económicas cuyo valor coincidan con la baja máxima obtendrán la puntuación máxima de **60 puntos**.
- Las ofertas económicas cuyos valores estén entre el tipo de licitación y la baja máxima obtendrán una puntuación resultante de la interpolación lineal **entre 0 y 60 puntos** conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 60 \times \frac{(\text{PL}-\text{Op})}{(\text{PL}-\text{Omin})}$$

PL= Presupuesto de licitación;

Op= Oferta presentada;

Omin= Oferta más baja presentada

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2022



Jesús Sánchez Sanvicente  
Área de Contratación  
Aragón Plataforma Logística, S.A.U.